



UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN



Ref. del concurso		1.18
Nº de plazas:	2	
Código RPT	CIS ENF PS 024; CIS ENF PS 025	
Área de Conocimiento:		Enfermería
Departamento:	Ciencias de la Salud	
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud	
Categoría profesional:		Profesor Asociado Sanitario (3+3)
Titulación Requerida	Diplomado en Enfermería/Graduado en Enfermería	
Servicio Sanitario	UCI	
Centro Sanitario	hOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	
Duración	TRIMESTRAL	

Publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada, convocada en el Concurso Público nº1 -Curso 2015/2016- para la provisión de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Asociado Sanitario (Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de 21 de septiembre de 2015)

Este Rectorado resuelve que se proceda a la contratación de:

Nombre y Apellidos	Código RPT
D^a MARÍA CELIA DÍAZ TOBAJAS	CIS ENF PS 024
D^a LAURA HERNÁNDEZ RUIZ	CIS ENF PS 025

Según se dispone en la base 8 de la convocatoria, el/la aspirante seleccionado/a, dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad, para presentar la documentación necesaria en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Personal Docente, edificio de Administración y Servicios, primera planta, c/ Don Juan de Austria nº 1, 09001 Burgos, en horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los sábados no computarán en los plazos establecidos en esta Resolución. Los teléfonos del Servicio de Recursos Humanos son: 947-258890,8039 y 8009.

La información sobre documentación a presentar y los modelos de impresos, se encuentran en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/formalizacion-de-los-contratos/para-profesor-asociado-sanitario>

La fecha de inicio de la relación jurídica será la que se estipule en el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de aplicación, siendo la presente Resolución confirmatoria del Acuerdo de la Comisión de Selección, frente a ella sólo cabrá interponer la Reclamación referida en dicho Acuerdo en el plazo en él conferido.

Burgos, 09 de octubre de 2015

El Rector,

P.D., Resolución Rectoral de 14/05/2012 (BOCyL de 23/05/2012)
El Vicerrector de Profesorado y Personal de Administración y Servicios,



Alfredo Bol Arreba